

DIARIO DE TERUEL.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO Y DE INTERESES GENERALES.

Precios de suscripción.

En Teruel.—1 mes. 1'25 pts.
Fuera. . . .—3 meses. 4.
Pago anticipado.

Martes 17 Nbre. 1885.

Anuncios.

Se insertarán á precios módicos y convencionales.
La correspondencia al Director.

PUBLICACIONES AGRÍCOLAS.

Es tan grande la necesidad que tenemos en España de despejar el interés de nuestros agricultores hacia su profesión, que es preciso á todo trance escogitar los medios más adecuados á su índole especial para conseguirlo.

Yo vivo en un pueblo exclusivamente rural, y por eso conozco en parte la manera cómo se cultivan estos campos.

Estos buenos y honrados labradores, que siembran sus cosechas en las mismas condiciones (salvo alguna excepción) y con los mismos aperos que hace cien años lo verificaban sus abuelos, se les ve casi siempre preocupados y desesperanzados de obtener, no solo los productos á que tienen derecho los que con verdadero afán y buen deseo se dedican á las labores del campo, sino que tampoco pueden nunca alcanzar el desahogo necesario é indispensable para cubrir sus atenciones con cierta holgura y procurar el aumento de su riqueza agrícola; antes por el contrario, ésta tiene que verse cercenada continuamente para atender á las necesidades perentorias que reclaman, y en la sementera, bien la compra de aparatos de labranza, ya el acopio de grano para el ganado en los años escasos, y los mil y mil gastos que se originan, siendo todos indispensables para dar comienzo á cualquier género de labores. Pues bien; estas causas van haciendo que á los labradores en pequeño (como vulgarmente se dice) les sea ya imposible de todo punto nuclear sus medios de vida en la labranza, teniendo que sujetarse á un jornal mezquino que les dan los labradores acaparadores de tierras que por medio del préstamo, y aprovechando las épocas, de malas cosechas, han conseguido poco á poco despojar á aquellos de sus escasas propiedades. Resultando de esto la falta de brazos que se observa en algunas provincias pues los que han sido propietarios, antes de labrar las tierras de otros por un reducido jornal, buscan distintos medios que el de los trabajos agrícolas para poder subsistir, y de aquí que la inmensa mayoría emigra de unas localidades para ir á otras donde el adelanto de la industria les hace encontrar ocupación más cómoda, y por regla general mejor retribuida, cosa que se evitaría fácilmente si los propietarios labradores estuviesen al alcance de los adelan-

tos modernos en materias agrícolas; ellos verían más y mejor recompensados sus esfuerzos, y el bracero podría entonces, como consecuencia lógica, aliviar su situación con el aumento de su jornal, evitando de este modo las continuas emigraciones que perjudican á los propietarios, que al cabo tienen que pagar á otros tanto ó más que á los naturales que por sus exigencias tuvieron que ir á buscar el pan á otras provincias. Yo creo firmemente que algunos de estos males podían evitarse llevando á los agricultores el convencimiento y haciéndoles ver la necesidad de que reformen, á lo menos en una inmensa parte, su sistema primitivo; y digo primitivo, porque aunque mi inteligencia en esta materia no es muy grande, comprendo el estado lamentable en que se hallan los labradores de las pequeñas poblaciones, al ver arados y aparatos que ni por su forma ni condiciones se encuentran clasificados por la ciencia, y hacer labores que juzga inútiles y casi perjudiciales.

El medio más eficaz para difundir la ilustración conveniente en puntos que, por sus condiciones topográficas, se hallan lejos de las grandes poblaciones, no es otro más que el de una propaganda tenaz y constante; esto sería lo que á más ó menos plazo había de dar resultados prácticos, toda vez que lo escaso de nuestro presupuesto no dá medios para desarrollar más extensamente, como era de necesidad, la iniciativa oficial; medios que son precisos y que con ellos se obtienen consecuencias provechosas, como lo vemos en países que apenas han empezado á formarse, y figuran ya en primer término, y á los cuales deberíamos de tomar por modelos.

Esta propaganda sólo sería posible si el Estado se propusiese encauzar á la juventud por nuevos caminos, despertando en ella, desde un principio, la afición á la agricultura.

Hé aquí, pues, la necesidad de encomiar á los gobiernos que establezcan desde luego una asignatura en las escuelas que, aunque de primeros elementos, enseñe al niño el cómo y por qué se siembran los campos, los frutos que producen, las diversas aplicaciones que éstos tienen, la necesidad del sostenimiento de las diferentes clases de ganado precisas para la agricultura, el por qué se crían, para qué sirven, su relación con la industria

y comercio; y de este modo, estos niños, cuando lleguen á esa edad en que la inteligencia se halla en el período de poder manifestar sus inclinaciones, tal vez opten muchos de ellos (lo que hoy por ignorancia no hacen) por dedicarse con entusiasmo y espíritu de reforma, tanto á las labores agrícolas, como á la conservación y mejora de nuestra raza pecuaria. Yo sé que á esto se me objetará que puesto que de pueblos rurales trato, debiera bastar á estos niños la continua práctica de sus padres y las continuas conversaciones que sobre estas materias les oyen continuamente; pero el que tal cosa diga desconoce descompletamente la manera de ser de nuestros agricultores; solo dejan para el hogar las lamentaciones, poniendo de manifiesto con vivos colores lo escaso de los productos; tal cual epidemia desarrollada en los ganados; la falta de brazos; la subida de los jornales; lo escaso del agua, ó bien el exceso de ésta; el poco precio de los granos; la llegada de la langosta, y otras mil cosas difíciles de enumerar, pero todas poco á propósito para hacer abrigar á sus jóvenes hijos ningún género de deseo respecto á las ocupaciones de sus mayores; ni mucho menos para ilustrarlos á cerca de estas operaciones.

R. de L.

(Se continuará.)

PUES HABLEMOS CLARO.

II.

Decíamos ayer, que considerabamos irrealizable por el país la construcción de la vía férrea, y que era por lo tanto preciso contratar con la compañía que se presentase, aun conociendo que esta había de buscar el negocio y nada más que el negocio. Claro está que esta contratación, no excluye la competencia; pues si verdaderamente es lucrativo y objeto de codicia la construcción de la vía, todo el que quiera puede pedir la subasta y una vez obtenida la concesión agenciar en el país los medios de que este aporte á la obra lo que tenga por conveniente. ¿Porqué pues no hay compañía ó persona concesionaria? ¿Es que se necesita el apoyo y ayuda del país?

En este caso, siempre tienen que mediar condiciones más ó menos ventajosas, pero siempre honrosas,

La junta gestora comprendiendo sin duda que esta es la sola manera de realizar tan arduo negocio, ha atendido á la única compañía que ha

hecho proposiciones, aceptando en principio el conjunto de bases; pero no por sí sola, sino con la previa autorización de la Junta magna de Daroca que le concedió especiales facultades, así como también con la de las de Calatayud y Daroca á quienes ha consultado sobre este punto concreto.

Es por lo tanto inexacto que la Junta *haya aceptado* por sí sola, puesto que solo ha aceptado en principio, y esto con facultades y con la autorización de las otras Juntas.

Otra inexactitud, no menos patente ha cometido el articulista, á quien dedicamos este trabajo, al afirmar que la compañía exige garantías é impone condiciones numéricas en la aportación que los pueblos han de hacer. La compañía se contenta con lo ofrecido, y toma en acciones, excepto los bienes de propios que como es sabido no pueden emplearse más que en obligaciones, y téngase en cuenta que es lo más importante, el importe de los ofrecimientos. No exige tampoco garantías sino que como es lógico las ofrece. Será el país el concesionario y no la casa extranjera, si lo es que no lo sabemos. Aun hay más, se consultó al asesor de valía, si este es el que presumimos que se alude; y por último, se rebaja en cuatro millones el presupuesto de construcción.

La junta queda en libertad de oír proposiciones más ventajosas y de aceptarlas siempre que no sean admitidas por la compañía contratante estando, por lo tanto, desligado el país de su compromiso á la presentación de mejor postor.

El cúmulo de inexactitudes que dejamos señaladas indican con toda evidencia, ó escaso conocimiento de los hechos ó determinada intención. Por esto decíamos ayer que lo que veíamos con toda claridad era un apasionamiento impropio, puesto que se ha pretendido imputar cargos gratuitos á la junta gestora.

No sabemos lo que hace el que se dice *representante* de esa empresa constructora, pero sí sabemos que quien contratará en su caso será la junta gestora, y ésta es conocida del país y no hay fundamento para desconfiar de ella.

¿Por qué, pues, el articulista se dirige á los pueblos, hablando claro como dice, y para defender los fueros de la verdad, y no se ha dirigido, como era procedente, á la junta gestora para ilustrarla?

Lo que aquí hay, diciéndolo con la franqueza que es nuestro escudo, es una marcada intención de desviar la opinión pública, retrasando de este modo y quizá imposibilitando la realización de nuestro ideal.

¿Dónde están esas futuras responsabilidades con que se amenaza? Sino se quiere contrato por temor á la depreciación de las acciones, dígame claro y entonces veremos la blasonada claridad. Si hay otra empresa que ofrezca mayores ventajas y garantías, que venga, que ya hemos consignado que tendrá nuestro apoyo; pero no se desacredite la *única* que se presenta, señalando temores imaginarios para retraer al país y privarle del único medio con que hoy cuenta.

CARTA-PROTESTA DEL SR. RUIZ ZORRILLA.

No queremos privar á nuestros lectores de la lectura del notable documento que aquel ilustre espatriado ha dirigido al *Standard*, definiéndose de las injuriosas afirmaciones que *El Times* le atribuye.

Hé aquí la carta:

«Sr. Redactor-jefe:

The Times, en su número del jueves pasado, aseguró que yo había dado órdenes para que fueran puestos en libertad 2.500 presidiarios de Cartagena, los peores rufianes de Europa, añadiendo que desde el suelo inglés instigo crímenes y defiendo iniquidades.

Estas y otras acusaciones han sido ampliadas y repetidas en números subsiguientes.

Tales afirmaciones son falsas y calumniosas bajo todos aspectos. En mi mismo país mis mayores enemigos no se han atrevido jamás á acusarme de un delito tan injusto, tan injurioso y tan opuesto á la verdad.

He sido diputado, ministro, presidente de la Cámara y presidente del Consejo de ministros. Durante mi gobierno se emitieron dos empréstitos y uno de ellos se eubrió ocho veces en el extranjero y dos en España, ¡Y aun dice el *Times* que España no tiene confianza en mí!

Mi gobierno y mi partido quitaron los derechos diferenciales entre Inglaterra y España, re- puestas por la monarquía. Concedí la libertad de cultos y aboli la esclavitud de Puerto-Rico.

Esa es la hoja de servicios mia que consta en la historia política española.

La restauración triunfó por un movimiento de fuerza y yo fui expulsado sin intervención de los tribunales y sin que éstos oyeran mis descargos.

He pedido y *sólo pedido* para mi país, las libertades que siguieron á la caída de doña Isabel, libertades abolidas por la restauración.

He dicho, y lo repito ahora, que estoy dispuesto á volver á mi patria cuando se establezcan en ella las libertades que necesita para vivir todo hombre honrado.

¿Qué haría el pueblo inglés si le arrebatasen sus libertades tradicionales?

Tengo a mi lado en la lucha ex-ministros, generales, diputados, senadores, aristócratas, y mi partido cuenta hoy con 4.300 comités organizados en toda España. Si fuera el criminal de que habla *The Times*, no tendría la amistad de estas altas personas ni me habrían invitado á tomar parte en las elecciones municipales de España, donde, según el mismo periódico obtuvimos un triunfo.

Nunca he sido demagogo, ni quiero para mi país un nuevo programa político. Mi programa es el mismo de siempre: El progreso en oposición á la reacción: el orden enfrente de la anarquía.

Profeso un profundo respeto á la prensa inglesa en general, y un gran cariño á este pueblo inglés, refugio de emigrados políticos.

Puedo decir con toda conciencia que he respetado las leyes inglesas, y espero que será juzgado como merezco por esta gran nación que ha sido siempre defensora de todas las causas nobles y justas como la mía (*as Jam*) y no como me juzgan mis enemigos y los reaccionarios de mi país.—*Manuel Ruiz Zorrilla*.

Londres 10 de Noviembre.»

Crónica.

La *Gaceta* de ayer contiene las disposiciones siguientes:

Gracia y Justicia.—Real decreto autorizando al ministro del ramo para que sin las formalidades de subasta contrate la ejecución de la obra artística de la estatua de la reina doña Bárbara de Braganza.

Guerra.—Real decreto concediendo la gran cruz de la orden del Mérito Militar al brigadier don Máximo Cánovas del Castillo.

Marina.—Reales decretos promoviendo al empleo de vicealmirante de la armada á don José Polo de Bernabé y Mordella, al de contraalmirante á don Ignacio Tudela y Prieto, y al de capitán de navio de primera clase á don Francisco González de Quevedo.

—Otro disponiendo que el vicealmirante don José Polo de Bernabé Mordella cese en el cargo de vocal de la Junta superior consultiva del ramo.

—Otro nombrando para este cargo al contraalmirante don Florencio Montojo y Trillo.

—Otro nombrando presidente del Consejo de gobierno de administración del fondo de premios á don José Polo de Bernabé.

—Otro creando un negociado que se denominará sexto en la dirección de personal del ministerio del ramo.

—Otro nombrando oficial primero del ramo ministerio del ramo al capitán de fragata don Antonio Zerri Rivas.

Presidencia.—Real orden dando cuenta al ministro de la Guerra de haberse aprobado por S. M. el reglamento para la adjudicación de destinos civiles á dos sargentos.

Gobernación.—Real orden alzando la suspensión impuestas por el gobernador de Ciudad

Real á los concejales de los ayuntamientos de Puertollano, Aldea del Rey y Viso del Marqués.

Fomento.—Real orden considerando en vigor la de 28 de Marzo de 1860, por la cual podían cursar los dos años de práctica en la Academia jurídica práctica aragonesa los bachilleres en derecho civil y canónico.

Tampoco hoy hemos recibido la carta de nuestro diligente corresponsal madrileño.

Nuestros lectores de seguro no quedarán sorprendidos con la noticia, si tienen en cuenta el excelente servicio de correos y de que nada sirve que uno y otro día elevemos nuestras quejas contra los perjuicios que por tan buen servicio, se nos irrogan.

No hay peor sordo que el que no quiere oír.

El domingo por la noche dos individuos se dieron de palos en la calle Mayor de la Arrabal; intervino el señor alcalde pedáneo y fueron conducidos á la cárcel por los agentes de la autoridad.

En la casa de don Pedro Zapater se prendió fuego anteanoche una chemenea; fué contenido en breve tiempo.

Anteanoche tras breve enfermedad falleció don Juan Navarro y Rodriguez, catedrático de este Instituto.

Acompañamos á su familia en su justo dolor.

Sociedad Economica de Amigos del País.

—En la sesión celebrada el 12 del corriente después de leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta por el señor presidente de haber fracasado las gestiones practicadas para alquilar la Casa de la Comunidad, entablándose en su consecuencia con el administrador del local, que hoy ocupa la sociedad, con el fin de ver si es posible la ampliación del mismo.

Acto seguido procedióse con sujeción á lo que previene el art. 18 del reglamento á la renovación de la junta de gobierno, resultando elegidos los señores don Valero Rivera, presidente; don Bartolomé Estéban, vicepresidente; don Felipe Gomez Cordobés, contador; don Joaquin Pou, tesorero; don Damian Colomé, bibliotecario; don Pascual Serrano Abad secretario y don Epifanio Silves, vice-secretario.

Tras de breve discusión se aprobó la modificación del art. 19 de los estatutos, porque habrá de registrarse en su día la Caja de Ahorros y Monte de Piedad; se acordó por unanimidad hacer extensivo al difunto don Victor Pruneda el acuerdo tomado para que figure el retrato de don Carlos Tarrat en los salones de la sociedad, y se tomó en consideración una proposición pidiendo la modificación del itinerario del correo de Madrid, acordando su pase á la sección correspondiente.

Parece, han desaparecido los inconvenientes, que se oponían al derribo de la casa de doña Joaquina Herreras, viuda de Torán. Según nuestros informes tan luego como se traslade á la calle de los Amantes, la acreditada casa de huéspedes de *La Felisa*, se pasará á la suya de la calle de Hartembusch la citada señora de Torán, empezando en seguida el derribo de la Lonja.

Nos complace en extremo la noticia, porque con esto podrá terminarse al fin la calle de la Democracia, con grandes ventajas para el vecindario todo; mejorará la vista de la plaza del Mercado, y desaparecerá el peligro que hoy presenta la citada casa, amen de los puntales, que tanto aféan punto tan céntrico, y que tan poco dicen en favor de la policía y belleza de este pueblo.

Dicen de Montalban:

«La cosecha de patatas ha sido abundantísima, calculándose en más de 60,000 arro-

bas, y todas las demás cosechas de la huerta tampoco dejan nada que desear.

La sementera, favorecida con el buen tiempo en la primera quincena de Octubre, se hizo en las mejores condiciones.

El vino del 83, muy poca existencia, se paga á 14 reales cántaro de 11, 77 litros, el del 84 á 12 reales. El poco nuevo que se ha elaborado ha principiado á venderse á 10 reales, pero que en virtud de la escasez en toda esta comarca y ribera de Daroca, se cree llegará á alcanzar el precio de 20 reales cántaro.

El Rectorado de Zaragoza anuncia vacantes las siguientes escuelas correspondientes á esta provincia:

Por traslado.—De niños.—Albentosa, dotada con 825 pesetas; Las Parras de Castellote, con 638; Concud, Torre de Arcas, Loscos, Riodeva, Luco de Jiloca, Torre las Arcas, y Rafales, con 625.—De niñas.—Peñarroya y Alcaine, con 825; Torre las Arcas, Forniche bajo y El Pobo, con 625; Villastar (sustitución) y El Poyo (sustitución), con 312'50.—Por concurso de ascenso.—De niños.—Ababuj y El Campillo, con 500; Ródenas, con 427'50 Rillo y Tortajapa, con 375; Rudilla, con 312'50; Campos y Peñas royas (barrio), con 275, Valverde, con 262'50 Almohaja, con 250.—De niñas.—Galve y Dos Torres, con 333'50 Villar del Salz, con 291'50, y Fuentescalientes, con 225.

Audiencia de lo criminal.—Ayer dió principio la vista de la causa procedente del juzgado de Aliaga, sobre delito de sedición en el pueblo de Ababuj. Estando encargado de la acusación el señor Teniente fiscal y de las defensas los señores Gomez y Mañoz Nongués.

La circunstancia de ser veintuno los procesados, y numerosos los testigos presentados, algunos de ellos tan caracterizados como el Alcalde, Regidor primero, Párroco y Juez municipal de dicho pueblo, dá á esta causa, una importancia é interés especiales.

La sesión de ayer que duró ocho horas se empleó en periodo de prueba, hoy continuará la vista á las diez y media de la mañana.

Digna es de aplauso la actividad de la Sala, que por evitar á los testigos la molestia de permanecer en esta población más tiempo, prolongó la sesión hasta terminar las pruebas.

Según nos anunciaba nuestro corresponsal de Madrid, se ha publicado la encíclica de Su Santidad León XIII, y lo mejor que podemos hacer es transcribir á continuación el juicio, que le mereció á *El Imparcial*.

«Hemos leído con admiración y respecto este magnífico documento, que tiene extraordinaria importancia, en cuanto define la actitud de la Santa Sede respecto á las instituciones políticas de los pueblos.

Su sentido es altamente conciliador y palpita en toda ella un marcado espíritu de templanza. No podía el Sumo Pontífice romper con las doctrinas antes de ahora formuladas por la Iglesia, pero si bien la parte esencialmente *dogmática* es inmutable, manifiéstase en la Encíclica una *tendencia* contraria á todos los rigorismos á intransigencias.

Alla van ahora unos cuantos conceptos contenidos en tan notable documento, para que nuestros lectores puedan apreciar su importancia y significación en estos momentos.

—«Una sociedad no puede subsistir sin una autoridad, sin un poder público que la dirija. Este poder público no puede venir más que de Dios, porque solo Dios es sumamente verdadero y soberano señor del mundo. Por tanto todos los que tienen el derecho de mandar, unicamente reciben este derecho de Dios.»

—«El derecho de autoridad, por otra parte, no está ligado necesariamente á ninguna forma política. Puede legítimamente revestir una forma ú otra cualquiera, con tal de que se adopte al bien comun y tenga virtualidad para procurarlo.»

—Su embargo; ninguna de estas sentencias,

ninguna de estas decisiones, si se las quiere interpretar sanamente, proscriben ni condenan tal ó cual forma de gobierno, en tanto que ésta no encierre ninguna contradicción con la doctrina católica; pues todas si son aplicadas con sabiduría y con justicia, pueden garantizar la prosperidad de los Estados.

—«Jamás, bajo ningún pretexto debe el poder político favorecer exclusivamente los intereses de un solo hombre ó de algunos pocos, pues que se ha establecido para el bien general de todos.»

—«Conviene que la majestad del poder esté garantida por el homenaje espontáneo del respeto de los ciudadanos.»

—«Por lo cual, rehusar la obediencia y por la fuerza de la multitud apelar á la sedición contra el poder constituido es crimen de lesa majestad, no solo humana, sino también divina.»

—«Si la Iglesia juzga que los cultos todos no pueden ser colocados en el terreno de la igualdad con la verdadera Religión, ella no condena por esto á los jefes de los Estados que, con el fin de procurar un gran bien ó evitar un mal, toleran en la práctica que estos diversos cultos existan en el Estado.»

—«Si se pregunta acerca de las formas meramente políticas, de mejor género de república, del modo de gobernar de una ú otra manera las ciudades, ciertamente en estas cosas puede haber honesta discrepancia.»

SERVICIO TELEGRAFICO.

Sr. Director del DIARIO DE TERUEL.

Madrid 16 Noviembre, —11—m.

La «Gaceta» publica el Reglamento dictando reglas para la inscripción en el registro de los testamentos. Esta disposición empezará á regir desde Enero próximo.

Sagasta considera próximo un cambio político. Entiende que el Gobierno no puede continuar, terminado que sea conflicto hispano-alemán.

Vico ha experimentado alguna mejora. En cambio ha empeorado general Serrano.

Parece que los buzos han tropezado al fin con caudales conducidos vapor Alfonso XII. Hay esperanza de recuperarlos.—G.

Sr. Director del DIARIO DE TERUEL.

Madrid 16 Noviembre 4 tarde.

Se han roto las hostilidades en Oriente. Ejército serbio ha invadido la Bulgaria, ganando las primeras acciones. Los búlgaros se concentran para defender Sofía, que se considera amenazada.

Se dice que Grecia se ha aliado á Servia. Esta continúa la movilización de su ejército. Se cree, que hoy atravesará la frontera turca.

La actitud de las grandes potencias es por ahora indecisa.—G.

Sr. Director del DIARIO DE TERUEL.

Madrid 16 Noviembre.—5-30 t.

En los círculos políticos se asegura ha llegado la nota, conteniendo el dictamen de Su Santidad referente á la cuestión de la Carolinas.

Vico ha experimentado una notable mejora.

General Serrano cada vez más grave. Todo hace temer un triste desenlace.

Está lloviendo.—G.

Revista Comercial.

PRECIOS DEL DÍA.

Trigo.—*Chenorra superior*, á 40 á 42 rs. fanega.

Idem, id. ordinaria, á 36.

Idem *Royo*, de 27 á 29.

Idem *Jeja*, de 28 á 32.

Idem *Morcacho*, de 26 á 27.

Centeno, á 24.

Cebada, de 19 á 20.

Harinas de 1.ª, á 34 pesetas saco de 92 kilos.

Idem de 2.ª, á 32 id. id.

Idem de 3.ª, á 20 id. id. de 80 kilos.

Idem de 4.ª, á 15'75 id. de 70 id.

Idem entera, marca *B*. á 32 pesetas de 92 kilos.

Idem. id. id. *T. E.* á 36 id. id.

Idem para el consumo al pormenor, á 5,22 pesetas arroba del país ó sean 13,125 kilos.

Despojos.—*Cabezuela*, á 9'75 pesetas.

Idem *Menudillo*, á 8'25. } Saco de 1 y 1/2

Idem *Salvado*, á 6'75. } fanegas, ó sean

Idem *Tástara*, á 5'25. } los 32'40 litros.

Cañamones, de 22 á 23 rs. fanega.

Garbanzos de 1.ª, Fuente Saúco, de 14 á 17 pesetas arroba.

Pan de 22 á 25 cts. de peseta, medio kilo.

Carnes, de carnero, 1 peseta 80 cts. kilo.

Idem de oveja, á 1 peseta 50 cts. id.

Tocino añejo, á 3 pesetas id.

Idem fresco, á 2'30 pesetas id.

Patatas, de 4 y 1/2 á 5 rs. arroba.

Lana sucia á 46 id.

Idem de 2.ª, de 11 á 12 id.

Idem de 3.ª, de 7 á 9 id.

Arroz, de 21 á 24 rs. arroba.

Judías Pinet, de 21 á 24 id. id.

Bacalao, de 46 á 48 nuevo.

Aceite, á 58 id. id.

Jabón, á 52 id. id.

Azúcar Blanco, á 56 id. id.

Idem *Terciado* cubano, á 46 id. id.

Idem *Dorado* bayón, á 50 id. id.

Vino de 1.ª de 22 á 24 rs. cántaro.

Idem de 2.ª de 17 á 20 id. id.

Sección religiosa.

Santos de hoy.—Ss. Acisclo y Victoria hermanos mrs., Gregorio Taumaturgo ob.

Santos de mañana.—Ss. Máximo ob., Esiquio soldado mr., Bárula niño mr.

Santo Rosario.—A la hora de costumbre en Sta. Clara y en San Pedro.

Imp. de Zarzoso.

Se vende un pequeño ajuar

de casa. Plaza de S. Andrés 5—2.º

Hoy de 2 á 4; mañana, de 9 á 2.

BÁSCULA DECIMAL.

Por la mitad de su precio se vende una en buen estado, con la que pueden pesarse de uno á trescientos kilogramos.

Darán pormenores en la Administración de este periódico.

ANUNCIOS.

Se vende una casa, sita en la calle de San Juan, número 59, en la Administración de loterías darán razón.

INFALIBLES ESPECÍFICOS.

Se cura la *tos*, por 2 pesetas; el *asma*, por 2 id.; la *ganganta*, por 2; las *fiebres*, por 2; el *estómago*, por 2; la *jaqueca*, por 3; los *dolores* de todas clases, por 3; la *gota*, por 2; la *esterilidad é impotencia*, por 5; los *herpes*, por 2; los *tumores*, por 5; el *cáncer*, por 3; la *vista*, por 4; la *sordera*, por 3, y las *hernias*, por 10.—Dirigirse, acompañando el importe en sellos ó letras, al *Instituto Médico-Celular*.—Barcelona.

EN LA IMPRENTA

de Baquedano se han recibido ALMANAQUES americanos ó de pared para 1886 de varios precios y tamaños con bonitos cromos.

So hacen esquelas de defunción de varias clases y dibujos, en tres horas; targetas de visita, membretes sin competencia en prontitud y baratura y así toda clase de impresos.

NOVÍSIMO

Manual de Consumos.

REGLAMENTO

para la Administración y cobranza del impuesto y tarifas reformadas de 16 de Junio de 1885.

Con profusión de notas que explican y aclaran sus disposiciones y un apéndice que contiene el *Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 24 de Junio de 1885*.

MANUAL INDISPENSABLE

para los funcionarios públicos, Secretarios de Ayuntamientos, arrendatarios y representantes de gremios, Juntas de consumos y contribuyentes.

POR

D. Luis Lorente y Hernandez,

Abogado del Ilustre Colegio de Valencia y Administrador de los gremios de consumos de la misma.

Se halla de venta en esta ciudad, al precio de **dos pesetas**, en la litografía de *Slivestre Lartiga*, calle de San Juan.

Se vende harina de 1.^a y 2.^a clase al precio de 22 y 20 reales arroba respectivamente, en la casa de Rosa Guillen, Plaza del Paseador. Al pormayor y menor.

2-2

BLONDISTA

Se componen y lavan toda clase de Encajes, Blondas y demás objetos de esta índole.

Calle de la Abadía, núm. 1.^o

En la Fonda de Fortea, y á cargo de D.^a Costantina de Gracia, maestra que fué de Perales, se ha abierto una escuela de niñas, á una peseta cada mes, en la que se enseña por dicha señora todo lo que concierne á la edad de 4 años en adelante. á saber: leer y escribir, cuentas, doctrina cristiana, geografía y toda clase de labores de su sexo.

En la calle de San Juan, número 38, se vende estera fina de cordoncillo y pita, á 6 rs. vara.

Id. de color, 3 rs. vara, colocada en la habitación.

3-3

En la Ronda de Ambeles en casa del hijo de Santiago, se vende leche fresca de burra.

En una dehesa particular del pueblo de Torres, se hallan en disposición de derribar de 1500 á 2000 pinos, entre estos los hay de varias dimensiones y circunferencias. Al que le convenga tratar y adquirir más pormenores, puede dirigirse á D. José Delgado, propietario y vecino de dicho pueblo.

5-5

En la Administración de los coches Fonda de Fortea, se vende chocolate en comisión elaborado á mano á 6 rs. libra que puede competir con los primeros de su clase.

En Teruel, Salvador, 41, vende LA CONFIANZA cubas de espíritu

vacías de 18-28, y 60 cántaros de mayor duración que todas las comunes, y á precios muy ventajosos.

También hay aguardientes que por el motivo de haber obligado la Administración á pagar anticipadamente el consumo y por sufrir excesivas mermas, se vende con 2 rs. de pérdida en cántaro.

4-4

COMERCIO

DE

BERNARDO SANZ,

Calle Nueva, n.^o 23.

AL PÚBLICO.

No hay competencia posible con el extenso surtido de Lanas, Tamises y Merinos negros, para trages de señora.

Especialidad en artículos para lutos, como Telas, Mantos, Velos y Granadinas, Percales, Vichis y Cretonas; tenemos Indianas de negro superior, á real y medio vara.

Lo mejor en lienzo, telas blancas de algodón, géneros de punto y mantas para cama.

Pañuelos de seda negros superiores, á 2, 3, 4 y 5 pesetas uno.

Id. de hilo blancos, con cenefas de luto, de 6 á 15 pesetas docena.

Sigue la venta de camisas blancas 5 de color, confección esmerada, á 4, y 6 pesetas una.

ECONOMIA EN LOS PRECIOS.

Géneros de confianza.

AVISO AL PÚBLICO.

El que suscribe se ofrece al galante público de esta población como profesor de piano; los afina y da lecciones, como igualmente copia toda clase de planos y documentos. Tiene su domicilio, calle de San Andrés, núm. 16, el que ofrece á las personas que deseen utilizar sus servicios.

Teruel 30 Setiembre 1885.

Ignacio Vázquez Cuéllar.